

José Javier y Doña María del Rosario Hernández Villacervos, según escritura autorizada por el Notario de Calahorra D. Antonio Alesanco Ortiz, el día 4 de Septiembre de 1982, con el n° 1.643.

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma conforme a lo prevenido en la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Calahorra a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
El Secretario Judicial

EDICTO

2578

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de ésta Ciudad en providencia dictada en el día de la fecha en expediente seguido ante éste Juzgado a instancia de doña CARMEN MALUMBRES ALFARO, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Alfaro sobre reanudación del tracto sucesivo de la inscripción registral de la finca que luego se describirá, por el presente se cita a los ignorados herederos de don ANTONIO MORTE ALONSO, doña SARA MORTE Y LADRON y doña GUADALUPE MORTE Y LADRON, así como a cuantas personas puedan resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, a fin de que en término de diez días desde la publicación del presente comparezcan ante el Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto del expediente se describe como «Casa sita en la calle de García Escamez, también conocida por Las Pozas, núm. 10, mide 66m² y linda por la derecha entrando con Francisco López Montenegro; izquierda Cipriano Romeo, hoy sus herederos, y por el fondo, Francisco López Montenegro. Sita en Alfaro, figura inscrita a nombre de don Antonio Morte Alonso al Tomo 77, folio 76, finca 5.062».

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma conforme a lo prevenido en la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Calahorra a diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
El Secretario Judicial

EDICTO

2598

Don Javier de la Hoz, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido; HAGO SABER: que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo n° 136/83, promovidos por D. José Aduato Zapico Barriolunego representado por el Procurador Sr. Miranda, contra D. Ramón González Ormazabal, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de Tasación los bienes que al final se describen.

Para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día SEIS de Noviembre y hora de las 12 bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.— Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA.— Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10% efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERA.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad no se han suplido, obrando en autos certificación de cargos, que podrían ser examinados por los licitadores, debiendo éstos conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALORACION

1.— «LOCAL planta sótano de unos 500 m², de la casa núm. 5, de la calle Isabel II de SAN SEBASTIAN (Guipúzcoa). VALOR ESTIMADO.— DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (12.500.000 Ptas.).

2.— «PLANTA BAJA IZQUIERDO, de la casa núm. 30, de la calle Matia de SAN SEBASTIAN, superficie 60 m², Tomo 2.231, Libro 352, folio 176, finca 14.878».

VALOR ESTIMADO.— CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 Ptas.).

Dada en Calahorra a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EDICTO

2612

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

HACE SABER: Que en éste Juzgado se tramitan autos de juicio de separación conyugal n° 102/84, promovidos por Dª MARIA DOLORES VEGAS JIMENEZ, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Esteban Gorostiola, contra DON FRANCISCO TORREBLANCA VEGA y con intervención del MINISTERIO FISCAL para la tramitación del incidente de POBREZA LEGAL instado mediante otrosí, por la actora, para litigar en tal concepto en los que se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.— En Calahorra a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Vistos por el Sr. D. Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de 1ª Instancia de Calahorra y su Partido, los presentes autos de separación conyugal seguidos ante éste Juzgado a instancia de Dª MARIA DOLORES VEGAS JIMENEZ, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Pradejón representada por el Procurador Sr. Esteban y defendida por el letrado Sr. Díez García contra D. FRANCISCO TORREBLANCA VEGA, mayor de edad, casado, viajante y domiciliado en El Villar de Arnedo (La Rioja), C/ Cortijo n° 6 y declarado en situación procesal de rebeldía y contra El Ministerio Fiscal, y Resultando..... Considerando

FALLO: Que debe declarar y declaro pobre en sentido legal a Dª MARIA DOLORES VEGAS JIMENEZ, con los beneficios a que se refiere el art. 14 de la L.E.C. y las reservas y limitaciones que se derivan de sus art. 36 y ss., para litigar contra su esposo D. FRANCISCO TORREBLANCA VEGA en juicio de separación conyugal. Notifíquese ésta sentencia al demandado rebelde mediante edictos que se publicarán en el tablón de Anuncios de éste Juzgado y B.O.P. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Javier de la Hoz de la Escalera.— Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, se expide el presente en Calahorra a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial

EDICTO

2830

Don José María Madorrán Bea en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se tramita expediente gubernativo para la provisión de cargo de Juez de Paz de Herce, habiendo sido solicitado su nombramiento en el plazo legal D. Victoriano Blanco Blanco, mayor de edad, casado y vecino de la misma localidad. Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que en el plazo de los DIEZ DIAS siguientes pueda formularse observaciones y reclamaciones contra aquel las que serán presentadas en el Juzgado de Paz de Herce.

Dado en Calahorra a veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

2481

NOTIFICACION

Dñaª Trinidad Madorrán Moreno, secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy Fé: Que en el Juicio de Faltas N° 40/84 por lesiones y daños en tráfico, seguido contra Narciso Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, de profesión obrero, con D.N.I. N° 15.809.085 cuyo último domicilio lo tuvo en la C/ Raón n° 5 de Calahorra, siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, se le haga saber mediante el presente edicto, que se ha dictado con fecha 29 de Julio de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a D. Narciso Jiménez Jiménez como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones por imprudencia simple sin infracción de reglamentos a la pena de diez mil pesetas de multa con